

El objetivo de este folleto es ayudarte a entender en qué consiste este nuevo tratado, el *Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones*, denominado el 3° PF CDN de manera más breve. Sin embargo, antes que nada, tienes que entender cómo definen las Naciones Unidas (ONU) tus derechos en un tratado muy importante, la Convención sobre los Derechos del Niño.



¿CONOCE TUS DERECHOS?

Un tratado, también llamado convención, es un acuerdo formal o un contrato que pueden aceptar los países. Si un país acepta o **ratifica** el tratado, accede a hacer lo que el tratado diga.

La ONU tiene varios tratados para proteger los derechos de los NNA (cualquier persona menor de 18 años), pero el principal tratado que protege los derechos de los NNA es la *Convención sobre los Derechos del Niño* o la CDN. Según lo previsto en la CDN, los NNA tienen muchos derechos, como el derecho a crecer en un

entorno seguro, a expresarse y a que se escuche su opinión.

Los derechos abarcan muchos aspectos de tu vida, entre ellos la familia, la comunicación, la educación y la salud.

Algunos ejemplos de situaciones en las que **se violan** los derechos previstos en la CDN podrían ser:

- ★ Que no te permitan asistir al colegio debido a tu sexo, raza, algún tipo de discapacidad o incluso porque el uniforme del colegio o los libros sean demasiado caros.
- ★ Que te separen de uno de tus padres, o de los dos, como sucede tras un divorcio, o que te pongan bajo custodia, sin que te consulten qué piensas sobre la situación y dónde preferirías vivir.

“Todos los niños tienen estos derechos, sin importar quiénes sean, dónde vivan, qué hagan sus padres, qué idioma hablen, de qué religión sean, si son niños o niñas, de qué cultura sean, si sufren algún tipo de discapacidad, si son ricos o pobres. Ningún niño debería sufrir trato injusto bajo ningún concepto” (UNICEF).

Para explicar mejor los derechos que prevé la CDN, las Naciones Unidas ha preparado tres tratados más breves, denominados “**Protocolos facultativos**”. Estos Protocolos facultativos (PF) presentan con más detalle algunos derechos de la CDN y explican cómo defenderlos mejor. Los dos primeros PF se refieren a NNA que se encuentran en situaciones de guerra (PFCA) y a NNA víctimas de la venta o la explotación sexual, ya sea mediante actividades relacionadas con la prostitución o con la pornografía (PFVN).

El nuevo PF sobre el que trata este folleto, el Protocolo facultativo relativo a un procedimiento de comunicaciones (3° PF CDN), permite que los NNA puedan presentar denuncias ante las Naciones Unidas cuando en sus respectivos países no se respeten completamente sus derechos. Estas denuncias reciben oficialmente el nombre de “comunicaciones”.



Comprueba en esta página web qué tratados ha ratificado tu país:
www.ratifyop3crc.org/SpeakUp

Palabras que hay que conocer:

NACIONES UNIDAS (ONU): La ONU se creó en 1945 para ayudar a mantener la paz en el mundo, crear alianzas entre los países, ayudar a resolver problemas entre países y promover el respeto de los derechos humanos.

VIOLAR/VIOLACIÓN: Se comete una violación de tus derechos cuando suceden dos cosas. En primer lugar, alguien hace algo que va contra tus derechos o los ignora; a continuación, las autoridades estatales, como la policía o un juez, no toma medidas para proteger tus derechos o solucionar la situación.

RATIFICAR: Cuando un gobierno acepta someterse a un tratado internacional. Un gobierno puede firmar un tratado antes de ratificarlo, como promesa de que lo va a ratificar en un futuro.

SOLUCIÓN EFECTIVA: Una solución efectiva es algo que mejora las cosas después de que éstas hayan empeorado o que resuelve un problema. Por ejemplo, que te permitan asistir a la escuela sería una solución efectiva si te lo habían prohibido injustamente.

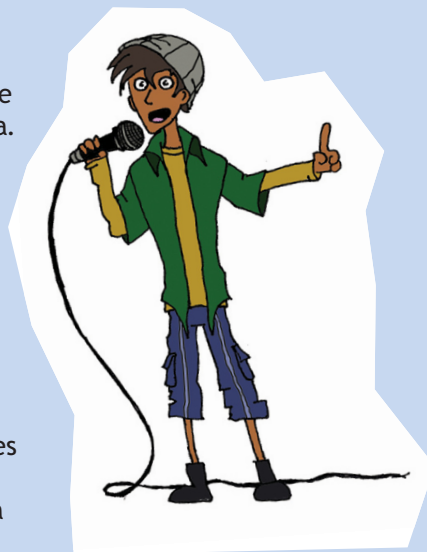
¿QUÉ ES EL 3º PF CDN Y QUÉ TIENE QUE VER CON MIS DERECHOS?

Cuando decimos que los NNA tienen derechos implica que la gente que los rodea, como sus familiares, profesores, las autoridades públicas, los miembros de la comunidad y el gobierno, tienen la obligación de velar por que se protejan dichos derechos. Sin embargo, para que esto funcione, los NNA tienen que ser capaces de expresarse si no se respetan sus derechos y conseguir que alguien les ayude a mejorar las cosas con una solución o **compensación**.

Los gobiernos que hayan ratificado (o hayan aceptado respetar) la CDN, el PFCA o el PFVN, tienen que poner en marcha un sistema eficaz para proteger los derechos de los NNA que incluyen dichos tratados.

Sin embargo, esto no siempre funciona como debería. A veces la gente que trabaja para el gobierno no protege correctamente los derechos de los NNA, otras veces no hay nadie en el país que ayude a encontrar una solución efectiva. También existen casos en los que, a pesar de que los NNA hacen todo lo posible para que su gobierno esté al tanto de sus denuncias/preocupaciones, el gobierno no reacciona dentro de un plazo razonable de tiempo o no resuelve el problema.

El 3º PF CDN permite que los NNA puedan denunciar ante las Naciones Unidas las violaciones de sus derechos, como situaciones en las que sufran violencia, explotación o discriminación, si no se puede encontrar una solución efectiva en su país.



Gracias al 3º PF CDN, tú y NNA como tú podrán:

- ★ Llevar tu caso ante el Comité de las Naciones Unidas formado por un grupo de expertos independientes en los derechos del niño, que recibe el nombre de *Comité de los Derechos del Niño*. Se trata de expertos procedentes de todo el mundo y muy preparados en materia de los derechos del niño.
- ★ Pedir al Comité de los Derechos del Niño que le diga a la gente que trabaja para tu gobierno cómo respetar y proteger los derechos de los NNA.
- ★ Conseguir que las Naciones Unidas tomen nota de las violaciones de derechos que tú y otros NNA habéis sufrido.

¿CÓMO PUEDE AYUDARME EL 3º PF CDN A PROTEGER MIS DERECHOS?

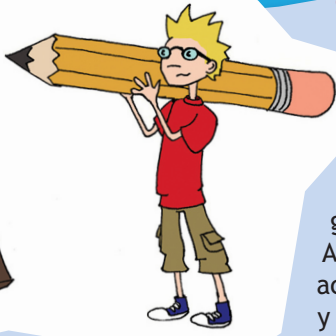
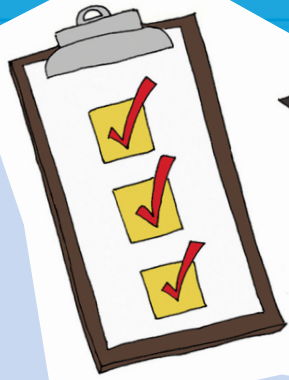


Al ratificar el 3º PF CDN, los gobiernos aceptan que los NNA deben tener la posibilidad de ir a las Naciones Unidas a solicitar ayuda si las violaciones de sus derechos no pueden tratarse adecuadamente en tu país.

Si el Comité de los Derechos del Niño considera que se ha violado algún derecho de los NNA, hará recomendaciones concretas y dará algún consejo al gobierno del país en el que se cometió la violación.

Dichas recomendaciones enumerarán determinadas cosas que la gente que trabaja para el gobierno puede hacer para aportar una solución efectiva y velar para que no se cometa de nuevo la misma violación de los derechos de los NNA.

Aunque las recomendaciones que las Naciones Unidas hacen a los gobiernos no son vinculantes, los países que hayan ratificado el 3º PF CDN se comprometen a intentar respetar dicha recomendación y solucionar los problemas que los NNA hayan sufrido.



¿CÓMO FUNCIONA EL 3º PF CDN?

Para que el 3º PF CDN se aplique en tu país y beneficie a los NNA que viven en él, tu gobierno tiene que ratificarlo. Así es como un gobierno puede aceptar lo que dice el 3º PF CDN y permitirte presentar una denuncia ante la ONU si violan tus derechos.

Hasta que no lo hayan ratificado diez gobiernos, el 3º PF CDN no se podrá aplicar en ningún país. Una vez que lo hayan ratificado diez países, el 3º PF CDN se aplicará en cada uno de los gobiernos que lo hayan ratificado y en cualquier país que lo ratifique en el futuro.

El 3º PF CDN funciona de dos maneras distintas:

1. EL PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIONES

Tú o tus representantes podéis presentar una denuncia sobre una violación de tus derechos ante el Comité de los Derechos del Niño, en caso de que:

- ✓ Tu gobierno haya ratificado el 3º PF CDN,
- ✓ Ya hayas presentado la misma denuncia ante un tribunal nacional y no hayas obtenido alguna solución efectiva, o puedas demostrar que los sistemas nacionales no funcionan adecuadamente o tardan mucho tiempo,
- ✓ Tu denuncia haga referencia a violaciones de derechos aceptados en un tratado ratificado por tu gobierno. (Véase el apartado "¡Conoce tus derechos!")



2. EL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN

Cualquiera, ya sea NNA, adulto u organización que no forme parte del gobierno (como una organización benéfica, asociación, fundación o grupo religioso), puede mandar información al Comité de los Derechos del Niño sobre violaciones graves o sistemáticas de los derechos y pedir que las investiguen, en caso de que:

- ✓ El gobierno en cuestión haya ratificado el 3º PF CDN,
- ✓ Las violaciones afecten a derechos enunciados en un tratado que el gobierno haya ratificado. (Véase el apartado "¡Conoce tus derechos!")

El Comité de los Derechos del Niño podrá entonces decidir si inicia una investigación, que pueda implicar la visita al país en cuestión.

¿QUÉ OCURRE SI PRESENTAS UNA DENUNCIA ANTE EL COMITÉ?

Si el Comité de los Derechos del Niño confirma que se ha violado algún derecho hará recomendaciones y aconsejará al gobierno. Algunas de las recomendaciones pueden ser:

- ✓ Proporcionar cuidado y apoyo,
- ✓ Sacar a un NNA de una situación de peligro,
- ✓ Pagar algo de dinero como compensación,
- ✓ Pedir al gobierno que lleve ante un tribunal a la gente que no respeta los derechos de los NNA.

NOTA IMPORTANTE...

Al analizar una denuncia o llevar a cabo una investigación y decidir qué hacer, el Comité de los Derechos del Niño tiene en cuenta qué es lo mejor para el NNA implicado, es decir, el interés superior del niño, la niña o adolescente y sus derechos y opiniones.



¿SE APLICA EL 3° PF CDN EN TU PAÍS?



¿QUÉ PUEDES HACER?

Si tu país todavía no ha ratificado el 3° PF CDN, puedes animarle a hacerlo comunicándole por qué es importante. Algunas cosas que puedes hacer son:

- ✿ Habla del 3° PF CDN con tus amigos, en tu colegio, club u organización, y explícales de qué se trata y por qué te importa;
- ✿ Comparte información e inicia debates en foros de internet y redes sociales;
- ✿ Pregunta a las organizaciones o a la gente que conozcas, como tu persona de contacto local en materia de los derechos del niño o tu profesor, dónde podrías plantear tu preocupación en la ciudad y anímales a empezar una campaña para que se ratifique el 3° PF CDN;
- ✿ Coordina tus esfuerzos con los de tus amigos y organizaciones que estén implicadas en una campaña nacional para que tu país ratifique el 3° PF CDN.

¿POR QUÉ DEBERÍA UN PAÍS RATIFICAR EL 3° PF CDN?

- 1 Para demostrar que se preocupa por los NNA como titulares de derechos.
- 2 Para dar a los NNA la posibilidad de hablar claro sobre las violaciones de sus derechos.
- 3 Para ayudar a entender los tratados de los derechos de los NNA y cómo se pueden utilizar para consolidar la protección de los derechos del niño.
- 4 Para demostrar al resto del mundo un fuerte compromiso por respetar, proteger y cumplir los derechos del niño y servir como ejemplo.

**DESCUBRE MAS INFORMACIÓN Y
CÓMO IMPLICARTE EN**

www.ratifyop3crc.org/SpeakUp

